INFORME DE TEMERIDAD PARA EL CONCURSO

"SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD Y GEOTÉCNIA PARA LA OBRA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL HUMEDAL DE LA LAGUNA CALDERÓN GRANDE"

Expediente: T-SF6803/OCC2

Importe de Licitación: 10.905,80 €, IVA Excluido

Ofertas presentadas:

Nº Empresa	Of. Económica (IVA excluido)
1 ELABORA	8.179,35 €
2 LABRUM DIAGNOSIS Y ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO S.L.	10.905,00 €
3 LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS S.L.	6.100,00 € (*)
4 GEOTÉCNICA DEL SUR S.A.	9.477,14 €

(*) Oferta anormalmente baja conforme a los criterios del PCAP.

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto analizar la justificación presentada el 21/03/2025 sobre la oferta considerada anormalmente baja conforme a los criterios del PCAP, realizada por LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS S.L.**,** para el concurso "SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD Y GEOTECNIA PARA LA OBRA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL HUMEDAL DE LA LAGUNA CALDERÓN GRANDE ".

2. JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR:

La justificación que presenta el licitador LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS S.L. consta de los siguientes apartados:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SILVESTRE HERNANDEZ SANCHEZ	25/03/2025
	MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA	
	DRAGANA KOVANDZIC MLACENOVIC	
VERIFICACIÓN	Pk2jm528V47AB85AZHQ3LTPBFX8JXT	PÁG. 1/5

1. Memoria del documento, con antecedentes, oferta económica, objeto, justificación técnico-económica, justificación de bajas similares, ubicación y delegaciones, alta especialización, implementación de sistemas de calidad y de gestión medioambiental, plantilla, medios propios, estudio de justificación de costes, personal y medios propios a disposición del contrato-análisis de costes, precios de mercado, resumen de presupuestos, listado de precios ofertados geotecnia, listado de precios ofertados control de calidad, no subcontratación y artículo 152 TRLCSP.

2. Anejos, en los que se incluyen el convenio colectivo aplicable, la Declaración Responsable de Labson con su anejo técnico, el organigrama de la empresa, el desglose de precios ofertados y la justificación de precios de cada partida presupuestada y costes.

El presente informe se centrará en el estudio de los aspectos concretos ligados al cumplimiento de los pliegos y de la documentación técnica que rige el contrato.

3. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA

En el presente informe tan sólo se consideran aquellos aspectos de la justificación presentada que responden a los condicionantes del pliego.

En el documento recibido se justifica el cumplimiento de los aspectos ligados a la subcontratación, así como el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social y laboral, incluyendo el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

Sin embargo, se detectan varias anomalías en el listado de precios ofertados tanto para los trabajo de geotecnia como de control de calidad.

Según el apartado 2 del PCAP, "*Objeto del contrato*", "*De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la LCSP, el contrato tiene por objeto la prestación de los servicios que se señalan en el Anexo I-apartado 1 del presente pliego, en las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas*".

En el punto "III. Descripción de los trabajos" del PPTP se incluye lo siguiente:

"*El presupuesto de licitación considerado es el correspondiente a la valoración del Plan de Control de Calidad de Recepción de la obra y a la realización de trabajos de reconocimiento geotécnico de campo y laboratorio (incluido en el Anexo 1 del presente PPTP), y se adjunta en el Anexo 1 del PPTP de la licitación.*

El licitador deberá ofertar la baja que estime sobre los precios unitarios de los ensayos considerados.

Este Plan de Control se configura según el Cuadro de Precios de Referencia para el Control de Calidad Obras Lineales, de AOPJA, versión Marzo 2024: Obras P.E.M< 6 M. Para algún ensayo no contemplado en el Plan de Control que se adjunta, regirá el Cuadro de Precios de ensayos de Obras Lineales de la página Web de la AOPJA, versión Marzo 2024.

En particular en estos precios se considerarán incluidos cuantos gastos se deriven de la realización de los trabajos descritos en el presente Pliego, de la utilización de las dotaciones que el Adjudicatario haya ofertado y, en general, de todas las actividades relacionadas entre las partes contempladas en el Contrato objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SILVESTRE HERNANDEZ SANCHEZ	25/03/2025	
	MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		
	DRAGANA KOVANDZIC MLACENOVIC		
VERIFICACIÓN	Pk2jm528V47AB85AZHQ3LTPBFX8JXT	PÁG. 2/5	

En el caso de los ensayos de reconocimiento geotécnico, la referencia es el cuadro de precios "Precios geotecnia 2024_05" recogido en la página Web de la AOPJA".

El licitador debe ofertar, por tanto, la baja (en singular y, por tanto, única) que estime sobre los precios unitarios de los ensayos considerados en el Anexo 1 del PPTP de la licitación.

En el caso de la oferta presentada por LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS, al ser el importe de Licitación de 10.905,80 €, IVA Excluido, y el importe ofertado de 6.100,00 €, IVA excluido, resulta una baja del 44,06646%.

Esa baja debería ser, como se indica en el PPTP, única, y aplicarse a los precios unitarios del anexo 1 del PPTP.

Dicho lo anterior, el licitador presenta una documentación para justificar los precios individualmente y no en modo global. Lo cual podría ser admisible si se hiciera en base a los precios y mediciones que se fijan en el PPTP, sin alterar los mismos ya que entonces estaría justificando algo distinto al objeto del contrato.

Sin embargo, en el documento justificativo presentado por el licitador se detectan varias irregularidades:

- **Modificación de la descripción de las unidades,** que alteran la calidad o cumplimiento normativo objeto de la licitación en mayor o menor grado. También se modifican, en algunos casos, el criterio de medición. Se incluyen a continuación algunos ejemplos, con los comentarios correspondientes por parte del Comité Técnico (CT):

Descripción según anejo 1 del PPTP	**Descripción informe LABSON**	**Discrepancia**
Ud. n.º 21. Ud. Caja portatestigos **de PVC**, incluido transporte a almacén designado y fotografía en color	Ud. Caja portatestigos **de cartón parafinado**, incluido transporte a almacén designado y fotografía en color	La oferta de LABSON incluye unas cajas que no son las que se recogen en el presupuesto del anejo 1 del PPTP. Las ofertadas por LABSON son más baratas y de menor calidad.
Ud. n.º 26. Ml. Penetración dinámica a cualquier profundidad (mínimo de abono 5 m. por ensayo, considerándose incluido en el precio el primer intento con rechazo a profundidad inferior a 2 m), UNE-EN ISO 22476-2 (**Observación del CT: en el PPTP se contempla un único ensayo, a una profundidad estimada de 8 m en total y un coste de 27,31€/ml, lo que supone un coste estimado de 218,48 € de ejecución material**)	Ud de ensayo penetración dinámica dpsh **(Observación del CT: en el informe se modifica el criterio de medición del PPTP, de forma que se establece el abono por ensayo de penetración completo. Se incluyen 8 ud. de ensayo, a 75,41 €/ensayo, lo que supone un coste estimado de 603,25€ de ejecución material)**	El licitador modifica el criterio de medición del ensayo establecido de forma específica en el anejo 1 del PPTP.
Ud. nº81. Ud. Análisis químico completo de suelo para determinar su agresividad frente al hormigón, según Código Estructural: Grado de Acidez Baumann-Gully (UNE-EN 16502) y determinación del ión sulfato (UNE 83963) **(Observación del CT: El precio incluye el análisis químico completo del suelo según el Código Estructural, que es la normativa vigente y la que se recoge en el PPTP. El coste del estudio completo según normativa es de 65,93€/análisis completo. Como se estiman 3 análisis, el importe es de 197,79 €)**	Ud. Acidez de bauman gully **(Observación CT: la caracterización de la agresividad del suelo que se oferta no está completa, ya que falta la determinación del ión sulfato, que se solicita de forma expresa en la normativa vigente. Para el ensayo que se oferta se establece un coste de ejecución material de 3,60€. Como se estiman 3 ensayos, el importe es de 10,79 €)**	El licitador modifica la redacción del apartado correspondiente a la agresividad del suelo frente al hormigón, y al hacerlo deja fuera uno de los ensayo que se requieren de forma expresa en el Código Estructural, que es el texto normativo vigente.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SILVESTRE HERNANDEZ SANCHEZ	25/03/2025	
	MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		
	DRAGANA KOVANDZIC MLACENOVIC		
VERIFICACIÓN	Pk2jm528V47AB85AZHQ3LTPBFX8JXT	PÁG. 3/5	

- **Modificación de los precios unitarios de forma heterogénea**, sin que responda a una baja única. En unos casos, los precios se modifican al alza, con incrementos que alcanzan el 270%, y en otros se aplican bajas que alcanzan el 97,5%. Esto en sí podría permitir justificar la baja, si no se hubieran modificado las definiciones de los ensayos o las mediciones o se hubieran definido varios precios para el mismo ensayo, según criterios no objetivos .

- **Discrepancias entre los precios de los mismos ensayos según se incluyan en un capítulo u otro del informe justificativo**, a pesar de realizarse con la misma norma de ensayo. De este modo, los ensayos que son comunes a geotecnia (apartado "4.11 Listado de precios ofertados geotecnia" del informe justificativo) y a control de calidad (apartado "4.12 listado de precios ofertados control de calidad" del informe justificativo") tienen importes diferentes dentro del propio informe justificativo presentado, sin justificar porqué para un mismo ensayo, en una misma obra con la misma distancia a laboratorio y con los mismos condicionantes tanto de PPTP como internos de la empresa licitadora, se disponen dos precios distintos y tan dispares.

Se incluyen algunos ejemplos:

Concepto	**Precio según anejo I PPTP**	**Precio según punto "*4.11 Listado de precios ofertados geotecnia*" del informe justificativo**	**Precio según punto "*4.12 Listado de precios ofertados control de calidad*" del informe justificativo**
Límites de Atterberg:	34,25€	3,60€	16,98€
Análisis granulométrico de suelos por tamizado	41,61€	3,60€	16,98€
Contenido en materia orgánica:	26,94€	3,60€	24,98€
Ensayo de hinchamiento libre en edómetro:	89,73€	3,60€	16,98€

- **Inclusión por parte del licitador de nuevas partidas**, no contempladas en el anejo 1 del PPTP:

Descripción según anejo 1 del PPTP	**Descripción informe LABSON**	**Discrepancia**
- No aparece	Hr de Trabajo de gabinete **(Observación CT: el licitador incluye en el presupuesto una partida nueva, que en ningún caso puede ser de abono, ya que el trabajo de los técnicos está repercutido en los precios unitarios que se recogen en el anejo 1 del PPTP)**	El licitador incluye nuevas partidas en las mediciones, que recogen conceptos que ya están repercutidos en los precios unitarios del anejo 1 del PPTP, por lo que en ningún caso pueden ser de abono.

A este respecto, se repite lo que se incluye en el apartado "Presupuesto", página 18 del PPTP:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SILVESTRE HERNANDEZ SANCHEZ	25/03/2025	
	MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		
	DRAGANA KOVANDZIC MLACENOVIC		
VERIFICACIÓN	Pk2jm528V47AB85AZHQ3LTPBFX8JXT	PÁG. 4/5	

"*Este Plan de Control se configura según el Cuadro de Precios de Referencia para el Control de Calidad Obras Lineales, de AOPJA, versión Marzo 2024: Obras P.E.M< 6 M.*

Para algún ensayo no contemplado en el Plan de Control que se adjunta, regirá el Cuadro de Precios de ensayos de Obras Lineales de la página Web de la AOPJA, versión Marzo 2024.

En particular en estos precios se considerarán incluidos cuantos gastos se deriven de la realización de los trabajos descritos en el presente Pliego, de la utilización de las dotaciones que el Adjudicatario haya ofertado y, en general, de todas las actividades relacionadas entre las partes contempladas en el Contrato objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el caso de los ensayos de reconocimiento geotécnico, la referencia es el cuadro de precios "Precios geotecnia 2024_05" recogido en la página Web de la AOPJA".

4. CONCLUSIÓN

A la vista de cuanto antecede, la documentación presentada no justifica la presentación de una oferta anormalmente baja, en función de las condiciones del pliego, sino que considera unos condicionares ajenos al pliego y que no permitirían al licitador cumplir con los trabajos solicitados en el PPTP y, por tanto, cumplir con la calidad ni con los requisitos que se pretenden contratar.

El comité estima que la justificación presentada no es admisible, sin menoscabo de que la mesa solicite enmienda de esa justificación para que no altere las condiciones del PPTP.

En Sevilla, a la firma de la fecha electrónica

Fdo.: Silvestre Hernández Sánchez Miembro del Comité Técnico	Fdo.: Dragana Kovandzic Mlacenovic Miembro del Comité Técnico	Fdo.:María Isabel Fiestas Carpena Miembro del Comité Técnico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SILVESTRE HERNANDEZ SANCHEZ	25/03/2025	
	MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		
	DRAGANA KOVANDZIC MLACENOVIC		
VERIFICACIÓN	Pk2jm528V47AB85AZHQ3LTPBFX8JXT	PÁG. 5/5	